

## Designación de beneficiarios Reserva Montepío

El Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico mantiene una reserva para el beneficio de sus colegiados y como compensación por muerte bajo la partida de RESERVA MONTEPIO. Actualmente, la reserva sólo beneficia a todos aquellos arquitectos y arquitectos paisajistas que al momento de fallecer sean mayores de 65 años. La compensación será por tres mil (\$3,000.00) dólares y se desembolsará de acuerdo a la designación de beneficiarios que determine el colegiado. Para ser elegible a la compensación, el colegiado debe estar activo en el CAAPPR y tener su cuota al día al momento de su fallecimiento.

### Designación de beneficiarios

Por la presente autorizo al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico a otorgar el desembolso por concepto de compensación por muerte a los siguientes beneficiarios designados a base del porcentaje determinado.

Nombre de Colegiado \_\_\_\_\_ Núm. Colegiado \_\_\_\_\_

Nombre de Beneficiario (completo con dos apellidos)	Parentesco	Cantidad %
--	------------	------------


\_\_\_\_\_  
 Firma del Solicitante / Asegurado

\_\_\_\_\_  
 Fecha

\* El formulario de designación de beneficiarios debe ser enviado en original y firmado al CAAPPR y a la siguiente dirección: **PO Box 41176, San Juan, PR 00940-1176.**

Recibido en: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_